



Montevideo, 21 de mayo de 2015.-

**R. de D. N°109/2015**

**Acta 894**

Reg.: 2015/05/136

**VISTO:** la invitación cursada por la UPU y UPAEP a participar de la Conferencia Regional sobre Estrategia Postal de Estambul y la definición de las prioridades de cooperación para el desarrollo 2017 - 2020, a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2015 en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana;

**RESULTANDO:** que se ha considerado pertinente disponer la presencia de esta Administración en dicho evento;

**CONSIDERANDO:** I) que ello determina designar la delegación respectiva; II) que se cometerá a Relaciones y Negocios Internacionales – RYNI la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la concurrencia de los delegados, tramitando los viáticos, pasajes, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias; teniendo en cuenta que la UPU y UPAEP cubrirán los costos de pasajes y estadía.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Aceptar la invitación cursada por UPU y UPAEP, autorizando la concurrencia de la Presidenta Sra. Solange Moreira, a la Conferencia Regional sobre Estrategia Postal de Estambul y la definición de las prioridades de cooperación para el desarrollo 2017 - 2020, a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2015 en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana;
- 2) Cometer a la Unidad de Relaciones y Negocios Internacionales la tramitación de los



viáticos, pasajes, seguros asistenciales y demás gestiones necesarias.

3) Transcribese a la División Recursos Humanos para notificación y registros, a la Gerencia de Area Recursos y al Departamento de Tesorería.

4) Pase a Relaciones y Negocios Internacionales a sus efectos.

**DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ**  
**PRESIDENTA**

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS  
RESUELVE:  
1) Aprobar la resolución cursada por LIPAL y LIPALP, autorizando la contratación de la  
Escribana Sra. Solange Moreira a la Coordinación Regional sobre los datos de  
control y la definición de la prioridad de la cooperación para el desarrollo 2017-2018  
y resolución por días 10 y 11 de junio de 2017 en la ciudad de Santo Domingo, República  
dominicana.  
2) Referir a la Unidad de Relaciones y Negocios Internacionales la gestión de la